

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1007

RADICACION No. 2020-00361-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente por cuanto ya existe liquidación de crédito debidamente aprobada, a prorrata entréguese a la ejecutante los dineros descontados y puestos a disposición en títulos judiciales.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria